



ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE
BUEN GOBIERNO

"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NO. DGAS-DC-LPNP-032/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTA DE GESTIÓN ITSM Y OBSERVABILIDAD DE APLICACIONES DE INFRAESTRUCTURA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN. ACTA SEXTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 05 de noviembre del 2024, día y momento señalados en el acta cuarta formulada para la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita Lic. Denisse Arrambide Morales, Funcionario Público designado para presidir el presente evento, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el C.P. Marco Antonio Ávila Márquez, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; Lic. Antonio Isaías de la Rosa Ramírez, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y el Lic. Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como el representante de la Unidad Requiriente de la presente Licitación, cuyas firmas se encuentran en la presente acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNP-032/2024, relativa a la adquisición de licenciamiento de herramienta de gestión ITSM y observabilidad de aplicaciones de infraestructura, solicitado por la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Administración.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 14 de octubre del 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNP-032/2024.

SEGUNDO.- PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- QUADRAX, S.A. DE C.V.
- HD LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.

TERCERO.- JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 13:00 horas del día 24 de octubre del 2024, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente las aclaraciones, así como las respuestas a las solicitudes de aclaración emitidas por la Unidad Requiriente, lo anterior, de conformidad





con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 13:00 horas del día 31 de octubre del 2024, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación.

En ese acto la **UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los proveedores participantes que asistieron al evento, procediendo únicamente a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de dichos licitantes, obteniendo los siguientes resultados:

Ahora bien, se hizo constar que las personas morales **QUADRAX, S.A. DE C.V. y HD LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.**, cumplieron de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación, dichas propuestas y documentales quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, y **LA UNIDAD REQUIRENTE**, para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Asimismo, se asentó en el acta que los sobres que contienen las propuestas económicas quedaron en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE** en sobres cerrados, los cuales se circularon para rúbrica de los presentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO.- DIFERIMIENTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 12:00 horas del día 01 de noviembre del 2024, con el objetivo de realizar una mejor evaluación de las propuestas de los participantes **SE DIFIRIÓ EL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA**, de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el primer párrafo del artículo 79 de su Reglamento, señalando las **12:00 horas del 04 de noviembre del 2024** a fin de dar a conocer los resultados obtenidos.

SEXTO.- FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 12:00 horas del día 04 de noviembre del 2024, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se asentó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores participantes, así como tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el Ing. Benjamín Vázquez Llamas, Director de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Administración, mismo que se anexó al acta correspondiente, la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que fue el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **HD LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.**, **SE DESECHÓ SU PROPUESTA**, en virtud de que no cumplió con los requisitos solicitados en la ficha técnica, en relación a los siguientes módulos y viñetas:





Gestión de Incidentes:

- Se solicitó gestión Avanzada con predicción mediante inteligencia artificial y machine learning, sin embargo el proveedor propuso el uso de tableros lo cual implicaría un esfuerzo adicional para la configuración de la herramienta y personal para el seguimiento de las variables en los tableros, derivado de lo anterior no se cumplió con el requerimiento mínimo solicitado.

Gestión de Problemas:

- Se solicitó análisis predictivo y capacidades de automatización para la solución rápida, sin embargo el proveedor no cumplió con el requerimiento mínimo de análisis predictivo.

Gestión de Cambios:

- Se solicitó gestión avanzada de cambios incluyendo evaluación de impacto basada en inteligencia artificial, sin embargo el proveedor no cumplió toda vez que su propuesta requiere de un diseño de procesos y personal que opere dichos procesos, lo cual no resulta funcional para la operatividad de la unidad requirente.

Gestión de Activos y Configuración:

- Se solicitó CMDB que almacene detalles sobre los componentes de infraestructura de TI, incluyendo activos, configuraciones, y sus relaciones, ingesta automática con herramienta de observabilidad, sin embargo el proveedor no cumplió toda vez que la propuesta de generar relaciones construidas de manera manual, requiere de un diseño de procesos y personal que opere dichos procesos, lo cual no resulta funcional para la operatividad de la unidad requirente.

Gestión de Solicitudes de Servicios:

- Se solicitó soporte para canales de telefonía, WhatsApp y correo electrónico, sin embargo el proveedor dentro de su propuesta presentada no cumplió toda vez que mencionó que no integra de forma nativa un soporte para telefonía y WhatsApp lo cual resulta necesario para usuarios que en virtud de sus actividades remotas no cuentan con acceso a un correo electrónico.

Gestión de Continuidad del Servicio:

- Se solicitó recuperación ante Desastres para gestionar la recuperación ante desastres, incluyendo la restauración de servicios críticos, sin embargo el proveedor dentro de su propuesta no cumplió con el requerimiento mínimo de procedimientos para restauración de servicios críticos, su propuesta requiere de un diseño de procesos y personal que opere dichos procesos, lo cual no resulta funcional para la operatividad de la unidad requirente.





Gestión de la Capacidad y Disponibilidad:

- Se solicitó monitoreo de capacidad de la infraestructura de TI y prever necesidades futuras, sin embargo el proveedor no cumplió con el requerimiento mínimo de análisis de las demandas actuales y futuras.

Informes y Analítica:

- Se solicitó análisis Predictivo de tendencias y posibles problemas futuros basados en datos históricos y actuales, sin embargo el proveedor no cumplió con el requerimiento mínimo de análisis predictivo, lo cual representaría hacer uso de personal adicional.

Integración y Automatización:

- Se solicitó integración y automatización con herramienta de observabilidad, sin embargo no cumplió toda vez propuso la integración entre la plataforma de ITSM y una herramienta de monitoreo, no obstante la integración debe ser con una herramienta de observabilidad que tiene automatización y enfoque proactivo vs enfoque reactivo de la herramienta de monitoreo.

Herramienta de descubrimiento automático de activos y mapeo de relaciones entre activos padre-hijo y visualización de componentes de infraestructura, aplicaciones y servicios:

- Se solicitó poblado automático de la CMDB con los activos de configuración, sus relaciones y su documentación técnica, sin embargo el proveedor no cumplió toda vez que la propuesta de generar relaciones de manera manual, requiere de un diseño de procesos y personal adicional que opere dichos procesos, lo cual no resulta funcional para la operatividad de la Unidad Requirente.
- Se solicitó determinación del impacto en los servicios derivados de incidentes o controles de cambio, sin embargo el proveedor no cumplió toda vez que señala que se puede definir el impacto a través del personal, lo cual no resulta funcional ya que requiere de un diseño de procesos y personal que opere dichos procesos.
- Se solicitó topología y mapa de servicios, sin embargo el proveedor propuso crearlas a través de la herramienta de monitoreo lo cual requiere de un diseño de procesos y personal que opere dichos procesos lo que no resulta funcional para la operatividad de la unidad requirente.

Por lo anteriormente expuesto, **SE LE DESCALIFICÓ** del presente procedimiento, tomando en cuenta el punto 23 incisos j), r) y s) de la presente Licitación.

En relación a la propuesta técnica presentada por la persona moral **QUADRAX, S.A. DE C.V.**, se determinó que **SÍ CUMPLIÓ**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.





ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE
BUEN GOBIERNO

"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN"



Acto continuo, se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica no hubiese sido desechada para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral **QUADRAX, S.A. DE C.V.:**

Partida	Cantidad	Descripción (breve)	Importe
1	1	Adquisición del Licenciamiento de Herramienta de Gestión ITSM y Observabilidad de Aplicaciones e Infraestructura	\$5,763,872.07
Lo anterior con las características y especificaciones de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones. IVA 16%.			I.V.A. \$ 922,219.53
La adjudicación será por lote a un solo proveedor.			TOTAL \$6,686,091.61

En ese sentido, se tuvo que la persona moral **QUADRAX, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta y garantía de seriedad de la propuesta económica cumpliendo de manera cuantitativa, quedando las mismas en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fue analizada y evaluada la propuesta económica presentada por la empresa participante, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, **LA UNIDAD CONVOCANTE** determinó lo siguiente:

En ese orden de ideas, en cuanto a la propuesta presentada por la persona moral denominada **QUADRAX, S.A. DE C.V.**, se determinó que **SI CUMPLIÓ** de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación, y su propuesta se encuentra dentro del techo presupuestal con el que se cuenta para llevar a cabo la presente contratación.

SEGUNDO.- OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 12:45 horas del día 05 de noviembre del año en curso, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el participante, emitieron su opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO.- Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las

Página 5 de 7



Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622

Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zúñiga 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000

@gobiernonuevoleon



ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE
BUEN GOBIERNO

"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN"



Bases en el cual se estipuló que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante y/o licitantes, cuyas ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO.- Se adjudica a la persona moral QUADRAX, S.A. DE C.V., con las siguientes especificaciones:

Partida	Cantidad	Descripción (breve)	Importe
1	1	Adquisición del Licenciamiento de Herramienta de Gestión ITSM y Observabilidad de Aplicaciones e Infraestructura	\$5,763,872.07
I.V.A.			\$ 922,219.53
TOTAL			\$6,686,091.61

Lo anterior con las características y especificaciones de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.
IVA 16%.
La adjudicación será por lote a un solo proveedor.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó la adquisición de licenciamiento de herramienta de gestión ITSM y observabilidad de aplicaciones de infraestructura, solicitado por la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento del participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes; así mismo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios para ella podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, ambos en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 5 (quinto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien en relación a la garantía podrá enviarla por medios electrónicos, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.





ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE
BUEN GOBIERNO

"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN"



La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADO PARA
PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO.
(CON VOZ Y VOTO).


LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO).


LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL. (SOLO CON VOZ).


LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).


C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).


LIC. ANTONIO ISAÍAS DE LA ROSA RAMÍREZ.
*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.).*

UNIDAD REQUERENTE
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN. (SOLO CON VOZ).


ING. BENJAMIN VÁZQUEZ LLAMAS.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNP-032/2024, relativa a la adquisición de licenciamiento de herramienta de gestión ITSM y observabilidad de aplicaciones de infraestructura, solicitado por la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Administración.

